

Decreto

Modificación del título y del territorio de la Parroquia “Santo Domingo de Guzmán” de Valladolid

27 de mayo de 2012

Ricardo Blázquez Pérez, por la gracia de Dios y de la Sede Apostólica, Arzobispo de Valladolid.

Visto el expediente instruido en nuestra Curia diocesana en orden a la modificación del título y del territorio de la Parroquia *Santo Domingo de Guzmán* del Arciprestazgo *Sur* de esta ciudad de Valladolid, en cumplimiento del Decreto de supresión de la Parroquia *San Mateo Apóstol*, de fecha 27-5-2012.

Oídos los pareceres favorables del Consejo Episcopal, Vicario Episcopal, Arcipreste y Párrocos afectados.

Con el objeto de ofrecer atención pastoral a los fieles, en virtud de las facultades que nos otorga el c. 515 § 2 del vigente *Código de Derecho Canónico*, **por las presentes letras**:

Decretamos

La **modificación del título de la Parroquia *Santo Domingo de Guzmán***, que en adelante pasará a denominarse **Parroquia *San Mateo Apóstol* y *Santo Domingo de Guzmán* (*San Mateo* y *Santo Domingo*)**, dado que deberá dar continuidad a la labor evangelizadora de la suprimida Parroquia *San Mateo Apóstol*, titular cuya devoción se encuentra profundamente enraizada en esta ciudad de Valladolid.

La **modificación del territorio de la Parroquia *Santo Domingo de Guzmán* de Valladolid**, en cuyos límites quedará integrada la parte desmembrada de la matriz de la suprimida Parroquia *San Mateo Apóstol*, delimitada por el eje de las vías: línea paralela a la calle Aurora, avenida Irún y calle prolongación hasta la rotonda del centro de la calle Azucarera (Norte); calles Azucarera y General Solchaga (Este); calle Daniel del Olmo González (Sur); y paseo de Zorrilla (Oeste).

Por ello, el **nuevo territorio** de la Parroquia *San Mateo* y *Santo Domingo* quedará delimitado en adelante por el eje de las siguientes vías: calle Juan Altisent, paseo Zorrilla, línea paralela a la calle Aurora; avenida Irún y calle prolongación hasta la rotonda del centro de la calle Azucarera (Norte); calles Azucarera y General Solchaga (Este); calle Daniel del Olmo González y paseo Zorrilla, hasta pasado el Colegio Público Vicente Aleixandre (Sur); y río Pisuerga (Oeste).

Así lo establecemos por este nuestro Decreto que entrará en vigor el día 1-9-2012, a cuyo efecto se publicará en el *Boletín Oficial del Arzobispado* para conocimiento de todos, y se enviará copia auténtica al Vicario Episcopal, Arcipreste y Párroco afectados.

Dado en Valladolid, firmado de nuestra propia mano, sellado y refrendado por nuestro infrascrito Canciller Secretario, a veintisiete de mayo de dos mil doce, Solemnidad de Pentecostés.

† **Ricardo Blázquez**, arzobispo de Valladolid
Por mandato del Sr. Arzobispo:
Francisco Javier Mínguez Núñez, Canciller-Secretario

Decreto

Modificación del título y del territorio de la Parroquia “Santo Domingo de Guzmán” de Valladolid

27 de mayo de 2012

Ricardo Blázquez Pérez, por la gracia de Dios y de la Sede Apostólica, Arzobispo de Valladolid.

Visto el expediente instruido en nuestra Curia diocesana en orden a la modificación del título y del territorio de la Parroquia *Santo Domingo de Guzmán* del Arciprestazgo *Sur* de esta ciudad de Valladolid, en cumplimiento del Decreto de supresión de la Parroquia *San Mateo Apóstol*, de fecha 27-5-2012.

Oídos los pareceres favorables del Consejo Episcopal, Vicario Episcopal, Arcipreste y Párrocos afectados.

Con el objeto de ofrecer atención pastoral a los fieles, en virtud de las facultades que nos otorga el c. 515 § 2 del vigente *Código de Derecho Canónico*, **por las presentes letras**:

Decretamos

La **modificación del título de la Parroquia *Santo Domingo de Guzmán***, que en adelante pasará a denominarse **Parroquia *San Mateo Apóstol* y *Santo Domingo de Guzmán* (*San Mateo* y *Santo Domingo*)**, dado que deberá dar continuidad a la labor evangelizadora de la suprimida Parroquia *San Mateo Apóstol*, titular cuya devoción se encuentra profundamente enraizada en esta ciudad de Valladolid.

La **modificación del territorio de la Parroquia *Santo Domingo de Guzmán* de Valladolid**, en cuyos límites quedará integrada la parte desmembrada de la matriz de la suprimida Parroquia *San Mateo Apóstol*, delimitada por el eje de las vías: línea paralela a la calle Aurora, avenida Irún y calle prolongación hasta la rotonda del centro de la calle Azucarera (Norte); calles Azucarera y General Solchaga (Este); calle Daniel del Olmo González (Sur); y paseo de Zorrilla (Oeste).

Por ello, el **nuevo territorio** de la Parroquia *San Mateo* y *Santo Domingo* quedará delimitado en adelante por el eje de las siguientes vías: calle Juan Altisent, paseo Zorrilla, línea paralela a la calle Aurora; avenida Irún y calle prolongación hasta la rotonda del centro de la calle Azucarera (Norte); calles Azucarera y General Solchaga (Este); calle Daniel del Olmo González y paseo Zorrilla, hasta pasado el Colegio Público Vicente Aleixandre (Sur); y río Pisuerga (Oeste).

Así lo establecemos por este nuestro Decreto que entrará en vigor el día 1-9-2012, a cuyo efecto se publicará en el *Boletín Oficial del Arzobispado* para conocimiento de todos, y se enviará copia auténtica al Vicario Episcopal, Arcipreste y Párroco afectados.

Dado en Valladolid, firmado de nuestra propia mano, sellado y refrendado por nuestro infrascrito Canciller Secretario, a veintisiete de mayo de dos mil doce, Solemnidad de Pentecostés.

† **Ricardo Blázquez**, arzobispo de Valladolid
Por mandato del Sr. Arzobispo:
Francisco Javier Mínguez Núñez, Canciller-Secretario